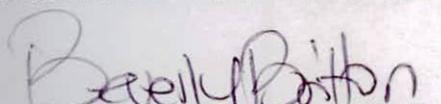




SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted señora Jueza, del presente proceso de DIVORCIO CONTENCISO DE MATRIMONIO CIVIL, presentado por el doctor LEONEL BENJAMÍN NELSON ORTEGA como apoderado judicial del señor YONATAN CALLE CASTRO contra la señora YERLINGIR NUÑEZ ROMERO, informándole que con fecha del Treinta y uno (31) de 2021, fue allegado memoriales suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que indica la nueva dirección de notificación de la demandada, la cual corresponde Hotel Mar Azul, Ubicado en la vía San Luis No. 30-47 de esta ciudad. Sírvase proveer.


BEVERLY BRITTON BROWN
Secretaria (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA



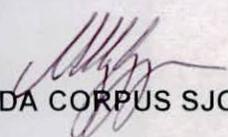
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.**

San Andrés, Isla, Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No.0174-21

Vista la nota secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante aportó una nueva dirección donde ubicar a la demandada con el fin de surtir el trámite legal necesario para notificar personalmente el auto admisorio de la demanda, óbice por el cual, para todos los efectos legales se tendrá la misma como lugar de notificación de la accionada, hasta tanto se reporte en auto uno distinto y en consecuencia, con fundamento en el artículo 291 del C.G.P., se ordenará que por secretaria se libre el respectivo comunicatorio para surtir la notificación personal del auto admisorio de la demanda, el cual deberá remitirse a la dirección denunciada en el memorial objeto de estudio presentado el treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA

Avenida los libertadores No. 2a – 106, Edificio palacio de justicia, piso 3
Tel.: 512 6688- Correo Electrónico: J02PRFSAISLAS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO